

Expediente nº: 2026/092411/950-021/00007

Anuncio

Procedimiento: Expediente de Convocatoria de Sesión del Pleno ordinario

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO

DÍA: 24 de Septiembre de 2026

HORA: 20.00 horas

LUGAR: Salón de Plenos del Excmo.
Ayuntamiento de Tíjola

SESIÓN: ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tíjola, el día 24 de Septiembre de 2026 a las 20.00 horas, para tratar los siguiente asuntos, siendo el acto público:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 05//2026 DE 1 DE JULIO DE 2026

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, EN SOPORTE ELECTRÓNICO, DESDE LA 380 DE 25/06/2026 HASTA LA Nº 581 DE 18/09/2026.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE PERMUTA DE CAMINO EN CARRETERA EL HIGUERAL

CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACION DEL CONVENIO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE ORGÁNICO MUNICIPAL

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2026, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

OCTAVO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**El Alcalde Presidente
D. José Juan Martínez Pérez**

Código Seguro De Verificación	pLfj+veZs0rKjfBUb4I63w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/09/2026 16:44:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pLfj+veZs0rKjfBUb4I63w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			